

## Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de junio de 2011.

Visto el Exp. Nº 4385-I, sobre designación de Comité Especial para cada proceso de selección programados en el PAC 2011 del Hospital "Hermilio Valdizán";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO Nº 565-OEA-HHV-11, de fecha 13 de junio del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita la conformación de los Comités Especiales para los procesos de selección para el Hospital "Hermilio Valdizán", acorde a lo requerido con el Memorando Nº 1394-OL-HHV-11, de fecha 10 de junio de 2011, de la Jefatura de la Oficina de Logística; procesos que se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital para el año 2011;

Que, el artículo 24º segundo párrafo del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y el art. 30º del D.S. Nº 184-2008-EF -Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menores Cuantías, podrá designarse uno o más Comités Especiales; los mismos que estarán integradas por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de adquisición, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, y en los casos de declaratoria de desierto será conducido por el mismo Comité Especial que condujo el proceso de selección original, según establece el dispositivo antes mencionado, todo ello en concordancia con los artículos 27º y 31º del D.S. Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad, no existiendo jerarquía entre ellos; siendo solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado su voto discrepante en el acta correspondiente; asimismo, no podrán renunciar al cargo encomendado y sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, según establecen los artículos 25º del acotado Decreto Legislativo y 34º del D.S. Nº 184-2008-EF;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 27º del Decreto Legislativo Nº 1017 y el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar los Comités Especiales para cada proceso de selección de Adjudicaciones Directas Públicas para el Hospital "Hermilio Valdizán", integrado por las siguientes personas:



## Resolución Directoral

### ADP "Adquisición de Computadoras por Reposición"

#### Miembros Titulares

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| • Lic. Pedro Quispe Sotomayor | Presidente |
| • Srta. Cecilia Ysidro Torres | Miembro    |
| • Sr. Juan Mallqui Mallqui    | Miembro    |

#### Miembros Suplentes

- |                             |            |
|-----------------------------|------------|
| • Sr. Rubén Delgado Aguilar | Presidente |
| • Lic. Carlos Ruiz Alván    | Miembro    |
| • Sr. Wilder Delgado Rojas  | Miembro    |

### ADP "Adquisición de Ambulancia Tipo II por Reposición"

#### Miembros Titulares

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| • Lic. Walter Baldeón Flores  | Presidente |
| • Sr. Carlos Villegas Alvarez | Miembro    |
| • Sr. Víctor Tello Aliaga     | Miembro    |

#### Miembros Suplentes

- |                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| • Lic. Soledad Serpa Reyes      | Presidente |
| • Srta. Cecilia Ysidro Torres   | Miembro    |
| • Sr. Roberto Candela Valencica | Miembro    |

### ADP "Adquisición de Equipos de Lavandería por Reposición (Calandria y Lavadora Eléctrica Industrial)"

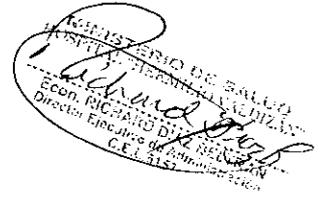
#### Miembros Titulares

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| • Sr. Víctor Tello Aliaga     | Presidente |
| • Sr. Eduardo Arroyo Varas    | Miembro    |
| • Srta. Cecilia Ysidro Torres | Miembro    |

#### Miembros Suplentes

- |                                |            |
|--------------------------------|------------|
| • Sr. Pedro La Rosa Sarmiento  | Presidente |
| • Sr. Roberto Candela Valencia | Miembro    |
| • Sr. Carlos Villegas Alvarez  | Miembro    |





## Resolución Directoral

ADP "Adquisición de Equipos Médicos (Centrífuga P/12 Tubos, Equipos de Rayos X, Electroencefalógrafo) por Reposición"

### Miembros Titulares

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| • Dr. Miguel Córdova Ruiz        | Presidente |
| • Srita. Cecilia Ysidro Torres   | Miembro    |
| • Dra. Kelly Almendras Jaramillo | Miembro    |

### Miembros Suplentes

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| • Sra. Matilde Shandin Flores | Presidente |
| • Lic. Carlos Ruiz Alván      | Miembro    |
| • Sr. Luis Mestre Rojas       | Miembro    |

**Artículo Segundo.**- Conjuntamente con la presente Resolución se entregará al Presidente del Comité Especial el expediente de la contratación y toda la información técnica y económica necesaria que pueda servirle para el cumplimiento de sus funciones; debiendo convocar de inmediato al día hábil siguiente de recibida la documentación, a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo en forma oportuna.

**Artículo Tercero.**- Los responsables de las diversas dependencias y áreas pertinentes del Hospital deberán prestar el apoyo que les sea requerido por el Comité Especial, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dr. RAFAEL NAYARRO CUEVA  
Director General  
C.M.P. 4598 - REG. 2592 1013

Patricia Rios

Distribución:

OEA  
OL  
OE  
INFORMATICA ✓  
INTERESADOS

File RESOLUCIONES #1